



05 AGO 2019

CÓRDOBA

VISTO, El CUDAP EXP-UNC N° 0009848/2019, por el cual el Sr. Profesor Titular de la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Privado VIII de la Facultad de Derecho, solicita la designación como personal Auxiliar docente del Ab. Pablo E. CHOI en reemplazo del Prof. Arturo Martínez Cabanillas, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados en los actuados;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad fs.3;

Que por Resolución Decanal N° 844/2019 se concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al Prof. Arturo D. Martínez Cabanillas a partir del 01 de agosto de 2019 y hasta el 29 de septiembre de 2019 en las asignaturas que dicta en esta unidad académica;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando al Prof. Ab. Pablo E. Choi mientras dure la licencia por enfermedad del Prof. Arturo Martínez Cabanillas ó antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ello y Ad-referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Artículo 1°: Designar al Prof. Ab. **PABLO EZEQUIEL CHOI - DNI: 29.247.369**, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en la Cát. "B" de la asignatura Derecho Privado VIII, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad concedida del Prof.

Arturo D. Martínez Cabanillas o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93.

Artículo 2°: El Ab. Pablo Choi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990);

Artículo 3°: Disponer que en el plazo de 72 horas de notificada la presente, el docente designado precedentemente deberá crear una cuenta en la página web de CONEAU GLOBAL y dar aviso a acreditacion@derecho.unc.edu.ar a efectos de la vinculación correspondiente, que deberá ser aceptada en igual plazo.

Artículo 4°: Protocolícese, Gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Comercial; y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

~~RICARDO D. EREMIAS~~
~~Secretario Administrativo~~
~~Facultad de Derecho~~
~~Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCIÓN N°:



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA